



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.**  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

SALTA, 13 DIC 2022

00472

Expediente N° 14.529/2015

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.529/2015 en el que recayera la Resolución FI N° 142-D-2016, convalidada por Resolución FI N° 336-CD-2016, por cuyo Artículo 2° se designa al Ing. Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 1734/22, el Ing. RUIZ COLLIVADINO solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en dicho cargo, a partir del 20 de septiembre de 2022 y hasta el 7 de octubre del mismo año, por razones personales.

Que el docente informa que la cobertura de sus actividades académicas estará a cargo de la Prof. Valeria Vanesa ÁLVAREZ, durante el turno mañana, y de la Ing. Marta Florencia LÓPEZ, durante el turno tarde.

Que han tomado conocimiento el Responsable de la Cátedra y la Dirección General Administrativa Económica.

Que el inciso c) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, contempla la licencia extraordinaria por razones de índole profesional o personal, la que podrá ser usufructuada por docentes que tengan "más de un (1) año de antigüedad en el cargo" y "será sin goce de haberes y por períodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años".



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

№ 00472

Expediente N° 14.529/2015

Que el Ing. RUIZ COLLIVADINO cuenta con más de un (1) año de antigüedad en el cargo en el cual solicita la licencia.

Que por Resolución FI N° 447-D-2022 se otorga al docente la licencia solicitada, desde el 20 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2022.

Que el Artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de "Conceder licencia [...] a los integrantes del cuerpo docente [...]".

Que mediante Resolución FI N° 586-D-2022 se tiene por reintegrado, a partir del 11 de octubre de 2022, al Ing. Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO en el cargo en el cual se le otorgara la licencia mencionada precedentemente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 107/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución FI N° 447-D-2022, por la que se otorga licencia sin goce de haberes, desde el 20 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2022, al Ing. Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y


Expediente N° 14.529/2015


Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Ing. Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO; al Ing. José Vicente GILIBERTI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Departamento Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **00472**

-CD- **2022**

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa